

DECRETO 2485 DE 2013 (Diciembre 17)

Por medio del cual se modifica un empleo del nivel Profesional en la Administración Municipal.

EL ALCALDE DE MEDELLIN,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y especialmente las conferidas por el artículo 209 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, considera que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse entre otros aspectos, a los siguientes: Literal 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, Literal 6. La redistribución de funciones y cargas de trabajo, y Literal 10. Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la entidad:

Que el Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, delegó a la Secretaria de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que mediante el Decreto 1364 de septiembre de 2012, "Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que el objetivo fundamental de la Secretaría de Cultura es "Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, de los habitantes del Municipio de Medellín, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial".

Que la Subsecretaría de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio es la encargada de Liderar y coordinar las políticas de Bibliotecas, lectura, escritura y circulación del libro y preservar el patrimonio cultural, material e inmaterial mediante la investigación, la restauración, la apropiación y la difusión.

Que para cumplir con los objetivos y responsabilidades anteriores, se hace necesario la modificación del perfil de cinco plazas del empleo del nivel profesional con formación disciplinar en el área administrativa, económica, contable o de sistemas, que apoye desde su conocimiento y experiencia

la administración del Sistema de Bibliotecas Públicas de la ciudad y que fortalezca los procesos internos para cumplir con los planes y programas definidos para llevar a cabo todos los proyectos.

Que mediante oficios con radicados números 201300605569 y 201300585005 la Dra. Maria del Rosario Escobar Pareja, Secretaria de Despacho, Secretaria de Cultura Ciudadana, solicita la modificación del empleo 21902014, posiciones 2016319, 2016320, 2016321, 2016322 y 2016323, cuyo perfil actual es el de título profesional en bibliotecología o en ciencia de la información y documentación, archivística y la bibliotecología, a un perfil de título profesional en el área administrativa, económica, contable o de sistemas.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar cinco plazas del empleo Profesional Universitario, código 21902014, posiciones 2016319, 2016320, 2016321, 2016322 y 2016323, cuyo perfil actual es el de título profesional en bibliotecología o en ciencia de la información y documentación, archivística y la bibliotecología, a un perfil de título profesional en el área administrativa, económica, contable o de sistemas.

Que las posiciones 2016319, 2016320, 2016321, 2016322 y 2016323 se encuentran en vacancia definitiva y no se encuentran comprometidas para ser cubiertas por servidor alguno en la administración municipal.

Que la Doctora Vera Cristina Ramirez, Secretaria de Despacho, Secretaria de Servicios Administrativos, aprobó dicha solicitud.

DECRETA:

Artículo 1º: Modificar cinco plazas del empleo Profesional Universitario, código 21902014, posiciones 2016319, 2016320, 2016321, 2016322 y 2016323 adscritos al despacho de la Subsecretaria de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio, Secretaria de Cultura Ciudadana por el empleo Profesional Universitario código 21902037.

ARTICULO 2º: El manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos modificados en los artículos anteriores del presente Decreto, serán los existentes en el manual de funciones y competencias laborales para estos empleos en el Municipio de Medellín.

ARTICULO 3º: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: JOHANA HENAO CARDENAS
Profesional Universitario
Administración Planta de Empleos

Aprobó: MAGDALENA MONTOYA GRAJALES
Lider de Programa (E)
Administración Planta de Empleos

VºBº: JORGE MARIO VELASQUEZ SERNA
Subsecretario de Despacho (E)
Subsecretaría del Talento Humano